

# LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN ACERCA DEL EJERCICIO AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CATSPBA

\*Documento elaborado por la Comisión Provincial de Géneros  
y Feminismos en Trabajo Social del CATSPBA

**01 Contextualización de la propuesta**

**02 Fundamentación**

**03 Sugerencias y recomendaciones**

## LINEAMIENTOS DE ACTUACION ACERCA DEL EJERCICIO AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CATSPBA

/ Contextualización de la propuesta

# 1

## CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Nos encontramos transitando una coyuntura social y política diferencial respecto del **reconocimiento de derechos** referidos a sectores de la población histórica y sistemáticamente excluidos, tal como ocurre en el caso de las **personas que hacen parte de la comunidad trans travesti**. Es innegable el impulso de las organizaciones, colectivos y referentes en miras a avanzar en tal sentido.

A efectos de recuperar algunas iniciativas podemos citar, de manera sucinta, como antecedentes, que en el año 2006 se firmó un acta acuerdo entre el Hospital Durand y la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) para crear un equipo interdisciplinario de profesionales destinado a la

## LINEAMIENTOS DE ACTUACION ACERCA DEL EJERCICIO AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CATSPBA

### / Contextualización de la propuesta

atención de la comunidad gay, lésbica, travesti, transexual y bisexual, a fin de garantizar el acceso a la salud.

En 2008, en la Ciudad de Mar del Plata, se logró el primer fallo nacional y latinoamericano que autorizó el cambio de DNI reconociendo la identidad de mujer a Tania Luna.

En 2010, distintas organizaciones que integran el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género, presentaron un proyecto de ley con firmas de diputados de distintos bloques. En 2011 se inicia el tratamiento de la ley, siendo aprobada por diputados en noviembre del mismo año, y al año siguiente por senadores. Así, en el año 2012 finalmente se logró la sanción de la Ley N° 26743 de Identidad de Género<sup>1</sup>, la cual marca un hito en lo que hace a la conquista de derechos de la comunidad trans travesti que se da con posterioridad a la Ley de Matrimonio Igualitario (2010).

---

<sup>1</sup> Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

## LINEAMIENTOS DE ACTUACION ACERCA DEL EJERCICIO AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CATSPBA

### / Contextualización de la propuesta

Tal es su relevancia política que a nivel regional resulta una referencia normativa ineludible. Recientemente, en el pasado mes de septiembre del corriente, se estableció el cupo laboral trans en el sector público a través del decreto 721/2020<sup>2</sup>.

Políticas como las citadas encuentran razón de ser en tanto formar parte de este colectivo implica estar expuesta a la discriminación, el hostigamiento y la exclusión. Dichas prácticas se sustentan en fuertes prejuicios sociales inherentes a una sociedad machista, hetero-patriarcal. De modo que las expresiones que asume las formas de violencia contra el colectivo LGTTTBIQ+ son disímiles aunque claramente encuentran anclaje en **una mirada disciplinadora, patologizante y moralizadora sobre sus cuerpos y decisiones** que aún sigue vigente. El último informe del

---

<sup>2</sup> Para mayor detalle ver en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234520/20200904>



## LINEAMIENTOS DE ACTUACION ACERCA DEL EJERCICIO AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CATSPBA

### / Contextualización de la propuesta

CELS<sup>3</sup> enuncia como principales formas de violencias sufridas por este colectivo: las muertes violentas, obstáculos para acceder a educación formal, discriminación para el empleo, discriminación para la atención médica, discriminación en el acceso a la vivienda.

El Estado, a través de sus políticas e instituciones, ha tenido y aún hoy tiene, un rol preponderante en la reproducción y legitimación de este **CIS-tema heteropatriarcal capitalista por acción u omisión.**

A ello se suman distintas prácticas estigmatizantes desde diferentes ámbitos e instituciones que incluye un gran abanico de discriminaciones y situaciones transodiantes. No resulta menor señalar, dentro de este orden de ideas, que algunas investigaciones revelan que la expectativa de vida de las personas trans travesti ronda alrededor de los 35 años de edad promedio.

---

<sup>3</sup> Disponible en [https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2020/08/cels\\_genero\\_y\\_diversidad\\_v02.pdf](https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2020/08/cels_genero_y_diversidad_v02.pdf)

## LINEAMIENTOS DE ACTUACION ACERCA DEL EJERCICIO AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CATSPBA

### / Contextualización de la propuesta

Dentro de este contexto, la mentada ley ha implicado un cambio radical de paradigma en tanto establece que toda persona tiene el derecho *“A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada”* (Art. 1, Inc. c).

## LINEAMIENTOS DE ACTUACION ACERCA DEL EJERCICIO AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CATSPBA

/ Fundamentación

# 2

## FUNDAMENTACIÓN

Aún hoy se encuentra en revisión los avances en materia de **ejercicio de derechos** que dicha comunidad viene obteniendo luego de su sanción. No obstante a ello, en atención a todo lo expuesto y en concordancia con los derechos reconocidos en la citada ley; **resulta de vital importancia que el Colegio de Trabajadorxs Sociales de la Provincia de Buenos Aires sienta, por una parte, un posicionamiento ético político, claro y respetuoso de los derechos que asisten a las personas del colectivo trans travesti, y en consonancia con ella, adopte una posición proactiva, que cree las condiciones competentes que se encuentran a su alcance, a fin de facilitar un acceso efectivo a les matricules que**

## **LINEAMIENTOS DE ACTUACION ACERCA DEL EJERCICIO AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CATSPBA**

### **/ Fundamentación**

**hagan parte de esta comunidad.**

**Entendemos que tal proceso implica, avanzar en instancias formativas que incluya la sensibilización de las personas a cargo de la parte administrativa y de los Consejos Directivos Departamentales en conformidad con el art 12 referido al trato digno de las personas del colectivo como también realizar ajustes y/o modificaciones de índole administrativa en los formularios de carga de información del colectivo de matriculades apropiado e inclusivo.**

Sobre este último punto, a continuación, listamos una serie de aspectos a considerar en cuanto a las adecuaciones administrativas que pudieran resultar procedentes ante cualquier solicitud de les matriculades cuyo requerimiento se ajuste a la aplicación de la Ley de Identidad de Género.



## LINEAMIENTOS DE ACTUACION ACERCA DEL EJERCICIO AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CATSPBA

/ Sugerencias y recomendaciones

# 3

## SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Como se ha mencionado en el apartado anterior, en lo que sigue se enumeran algunos aspectos referidos a la adecuación de la identidad de género solicitado por les colegas **con la salvedad que estará sujeto a revisión por parte de quienes son responsables del proceso de carga de esta información.**

- 1) Referirse en el trato personal verbal o escrito, telefónico o por correo electrónico, a les colegas que así lo soliciten, con el nombre elegido por la persona independientemente de que no se haya realizado el cambio registral tal como lo establece la Ley.
- 2) Modificar todos los registros del Colegio de acuerdo a

## LINEAMIENTOS DE ACTUACION ACERCA DEL EJERCICIO AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CATSPBA

### / Sugerencias y recomendaciones

la identidad de género autopercebida por les colegas que manifiesten su voluntad de cambiarlos, incluyendo:

- a) Matrícula (al respecto se recuerda que se mantiene número)
  - b) Padrón electoral
  - c) Lista de correos electrónicos
  - d) Certificado de ética
  - f) Credencial
  - g) Comprobante de pago de matrícula y
  - h) Cualquier otro registro interno de relevancia.
- 3) Modificar en los registros y publicaciones que se hagan desde el Colegio Departamental, la mención a los géneros desde una lógica binaria (varón – mujer, masculino – femenino), omitiendo esta referencia o ampliándola para

## LINEAMIENTOS DE ACTUACION ACERCA DEL EJERCICIO AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO DEL CATSPBA

### / Sugerencias y recomendaciones

incluir la diversidad (por ejemplo, femenino, masculino, no binarie, otros), en consonancia con los realizados a nivel provincial.



**//INTRANET CATSPBA // NOVIEMBRE 2020 //**